

TEMA:

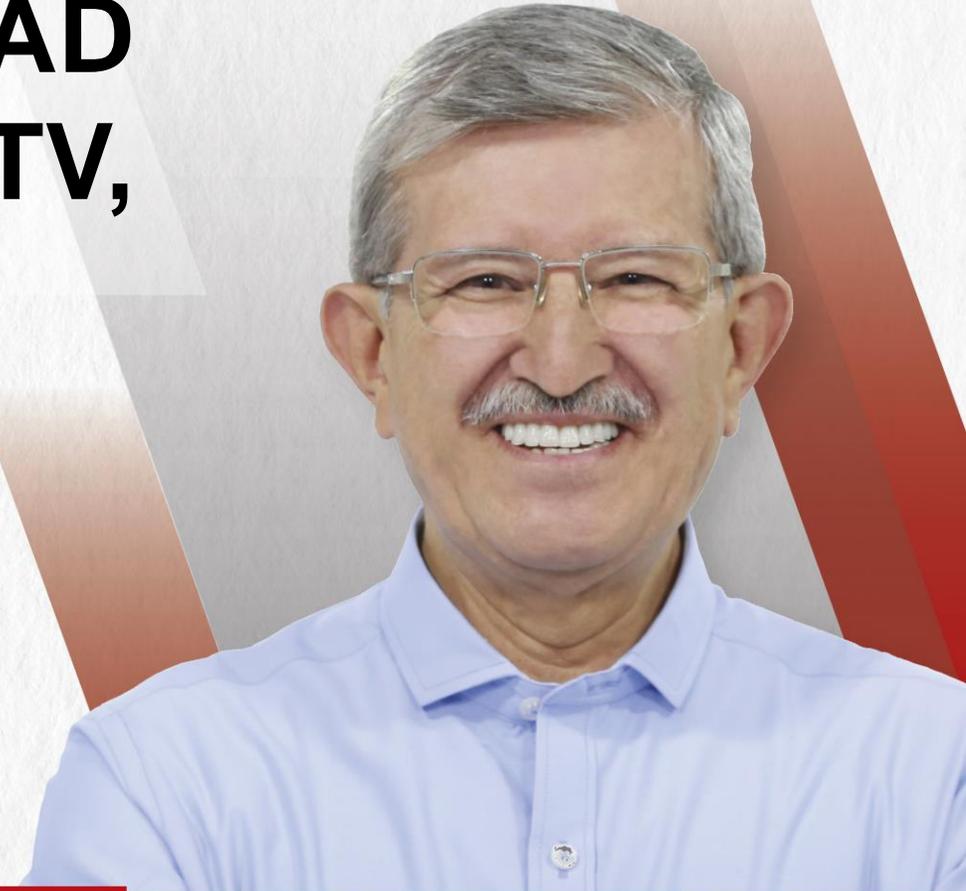
SEGURIDAD DOCUMENTARIA PROCESOS DE MOVILIDAD (MATRICULACIÓN, RTV, PLACAS, LICENCIAS)

EXPOSITOR:

OSCAR AYERVE

MANTA, AGOSTO 4 DE 2023

**docu
secure**
Seguridad Documental®
CON CERTIFICACIÓN ISO 9001 - 2015



www.docusecure.com.ec

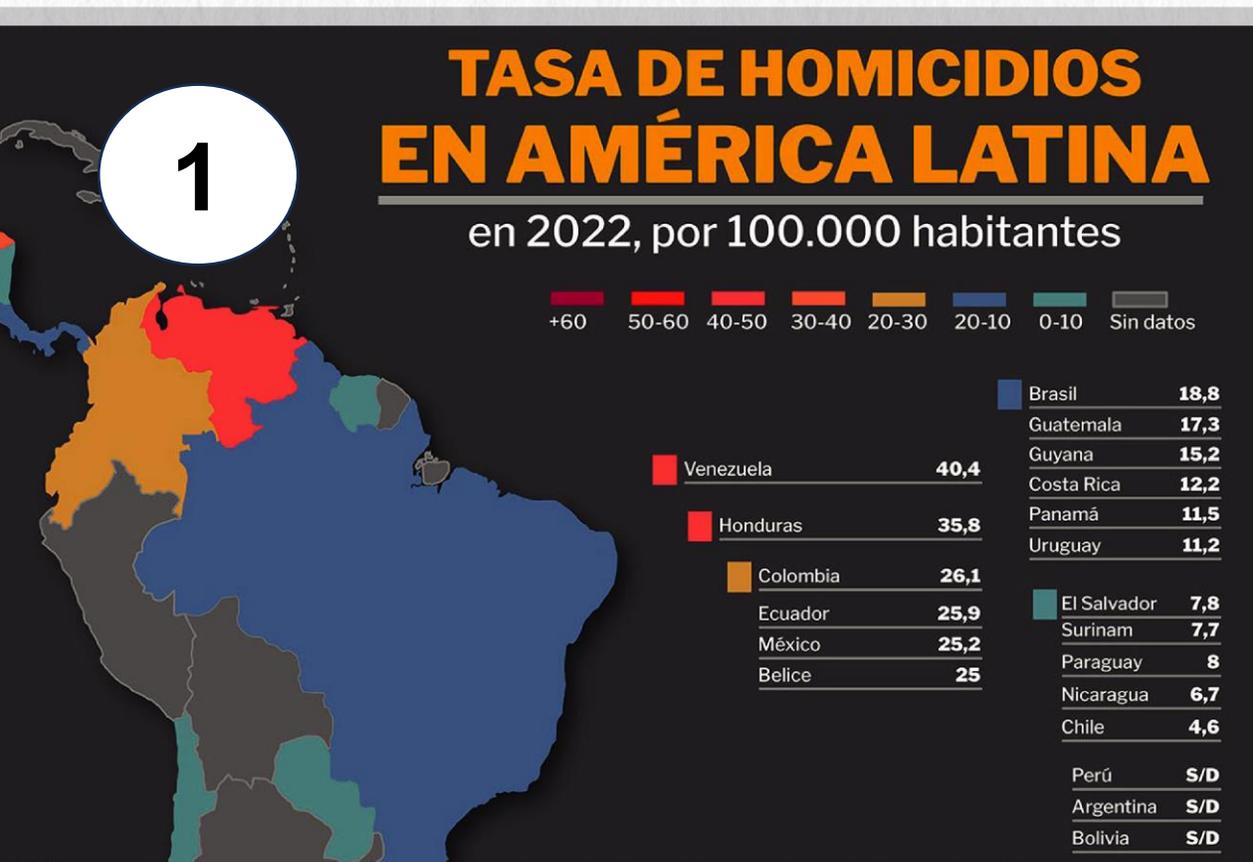
ÍNDICE

- 1 LA INSEGURIDAD Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ECUADOR.**
- 2 IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD DOCUMENTAL.**
- 3 NORMATIVAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD.**
- 4 NORMATIVAS LOCALES DE CALIDAD.**



Agencia de
Seguridad Documental®
CON CERTIFICACIÓN ISO 9001 - 2015

LA INSEGURIDAD Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ECUADOR



Tasa de homicidios en América Latina en 2022

Entre 2021 y 2022 las muertes violentas crecieron 82% en Ecuador.

Las “vacunas”, el secuestro y la extorsión se han convertido en delitos cada vez más frecuentes.

LA INSEGURIDAD Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ECUADOR



Vehículos detenidos por circular con números de placas clonados

Dos vehículos con el mismo número de placas. Problemas en el sistema informático, falsificación, adulteración de documentos afectan al RTV, licencias de conducir, matrículas, entre otros.

LA INSEGURIDAD Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ECUADOR



AGENCIA
NACIONAL
DE TRÁNSITO

Denunció la
adulteración y falsificación
de más de

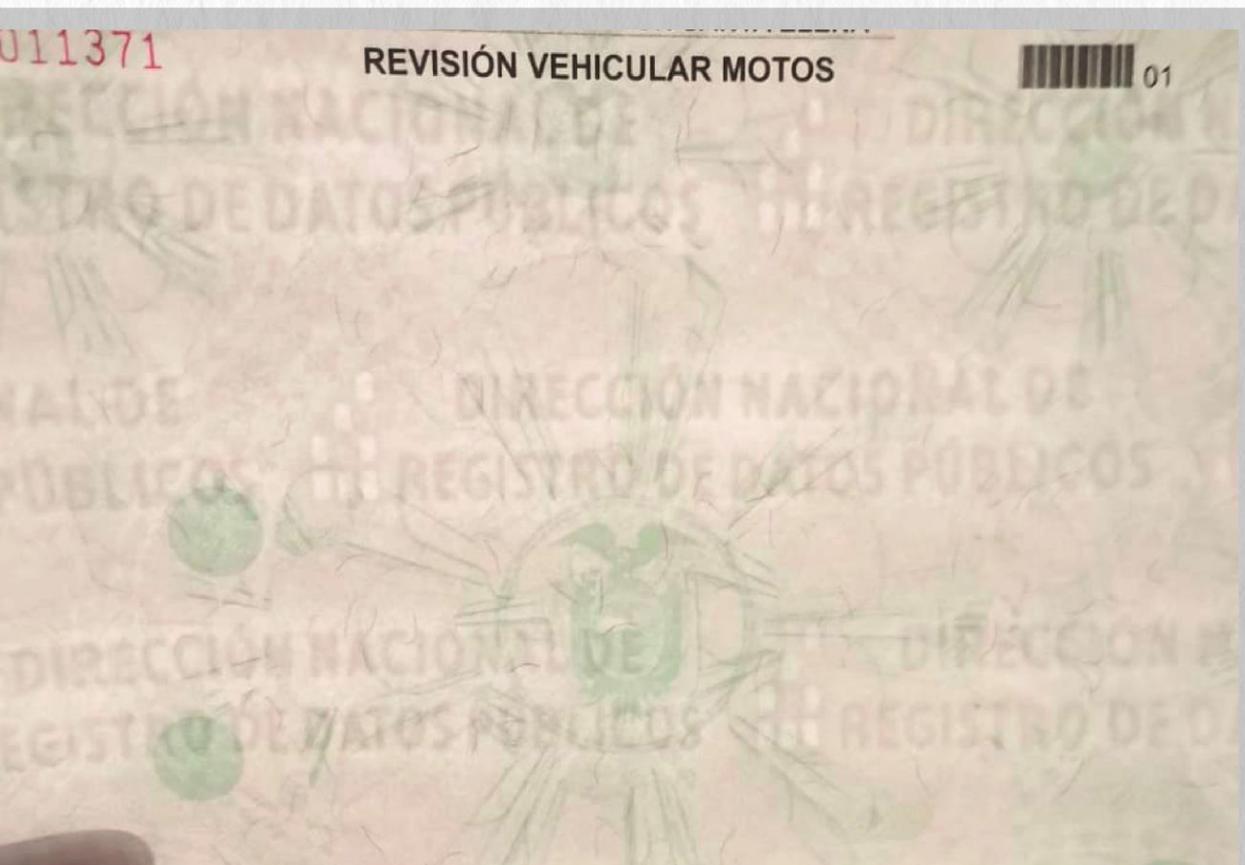
50.000

Licencias de Conducir

120.000

Matrículas Vehiculares

LA INSEGURIDAD Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ECUADOR



Documentos de Seguridad elaborados en Papel de Seguridad propiedad de la DINARDAP

Varios GAD's fueron sorprendidos en la entrega de documentos de seguridad donde se empleó papel de seguridad de propiedad intelectual de la DINARDAP.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS



shutterstock.com 1228649

2

ESQUEMAS PARA EVITAR LA FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

 **Oscar Ayerve** 
@OscarAyerve

INADMISIBLE QUE EN REDES SOCIALES SE OFREZCAN DOCUMENTOS DE SEGURIDAD DE MATRICULACIÓN Y RTV [@MinGobiernoEc](#) [@MinInteriorEc](#) [@ANT_ECUADOR](#)

Matrículas, Revisión Técnica Vehicular, Adhesivos Holográficos, evidentemente falsificados.

Como es posible que las Autoridades no se percaten que la delincuencia y el crimen organizado operan a vista y paciencia de todos.

Este documento adulterado corresponde a la DMQ [#Quito](#)

[@MunicipioQuito](#)
[@AMT_Quito](#)
[@movilidadquito_](#)
[@FiscalíaEcuador](#)
[@ConcejoQuito](#)



Alexander Landeta
194 amigos

[Agregar amigo](#) [Mensaje](#) 

 Vive en **Quito**

 De **Quito**

 62 seguidores

 Alexander Landeta

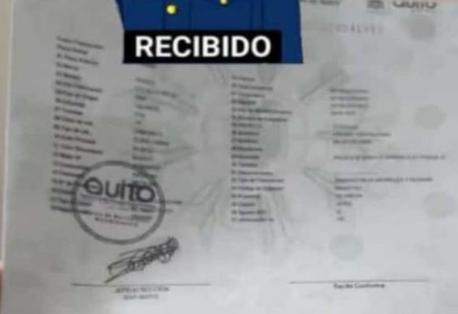
 Ver la información de Alexander

[Ir al gimnasio](#)

Alexander Landeta · 1 día · 

Licencias profesionales y no profesionales
  Garantizado
Matriculas
Revisiones
No pedimos ningun adelanto
Mas información [➡ 0985671038](#)
Quito


RECIBIDO


CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
ADHESIVO HOLOGRÁFICO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR


2023
PBAB368


2023
PBAB368

000041983


QUITO

QUITO REPUBLICA DEL ECUADOR		MUNICIPIO DE QUITO	
PLACA	TIPO	PLACA	TIPO
PBAB368	...	PBAB368	...

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



transitolegalec.

4 d · 🌐

Revision tecnica vehicular en Quito activa.
Renovacion de Matricula en Puerto Quito
Pichincha.

Traspaso de Dominio en Puerto Quito
Pichincha.

Licencia profesional con curso y pago de
especie al banco.

Recuperacion de puntos.

Certificado de conductor.

Certificado unico vehicular.

Alza de gravamen y mas...

096 382 9588



9

1 comentario

Agencia Nacional de Tránsito PUEBLO QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUEBLO QUITO MATRÍCULA VEHICULAR 0000224

PLACA ACTUAL: [REDACTED]	NOMBRE DEL PROPIETARIO: [REDACTED]
PLACA ANTERIOR: IMPORTA [REDACTED]	C.I. / PASAPORTE / RUC: [REDACTED]
NUMERO VIN (OIASIS): [REDACTED]	DOMICILIO: [REDACTED]
MARCA: VOLKSWAGEN	PROVINCIA: PICHINCHA
CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL	CANTON: PUEBLO QUITO
PAIS ORIGEN: BRASIL	TELEFONO: 0994489096
COLOR 1: PLOMO	CLASE TRANSPORTE: PARTICULAR
COLOR 2: PLOMO	AMBITO OPERACION: [REDACTED]
NUMERO MOTOR: LQH307162	OPERADOR DE TRANSPORTE: [REDACTED]
MODELO: GOL 1.8 4P SPORT	IBISCO: [REDACTED]
TPO VEHICULO: SEDAN	VALOR: 1440
COMBUSTIBLE: GAS	VALOR MATRICULA: 36,00
RABV / OPI: [REDACTED]	DIGITADOR: [REDACTED]
AÑO: 2023	FECHA COMPRA: [REDACTED]
CILINDRAJE: 1600	FECHA EMISION: 26-JUL-2023
PASAJEROS: 5	FECHA CADUCA: 24-JUL-2025
CARROCERIA: MET	LUGAR EMISION: GAD PUEBLO QUITO
AÑO MODELO: 2023	OBSERVACIONES: [REDACTED]
TONELADAS: 75	
ORTOPEDICO: NO	
TIPO DE PESO: LIVIANO (v<=3.5 T)	

REPUBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUEBLO QUITO MATRÍCULA VEHICULAR

PLACA ACTUAL: [REDACTED]	AÑO: 2023
MARCA: [REDACTED]	CLASE VEHICULO: [REDACTED]
PAIS ORIGEN: [REDACTED]	COLOR 1: [REDACTED]
COLOR 2: [REDACTED]	NUMERO MOTOR: [REDACTED]
MODELO: [REDACTED]	COMBUSTIBLE: [REDACTED]
AÑO: [REDACTED]	CILINDRAJE: [REDACTED]
PASAJEROS: [REDACTED]	CARROCERIA: [REDACTED]
AÑO MODELO: [REDACTED]	TONELADAS: [REDACTED]
ORTOPEDICO: [REDACTED]	TIPO DE PESO: [REDACTED]

REPUBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUEBLO QUITO MATRÍCULA VEHICULAR

PLACA ACTUAL: [REDACTED]	NOMBRE DEL PROPIETARIO: AVENDAÑO YUCAELLA
C.I. / PASAPORTE / RUC: [REDACTED]	DOMICILIO: [REDACTED]
PROVINCIA: [REDACTED]	CANTON: [REDACTED]
TELEFONO: [REDACTED]	CLASE TRANSPORTE: [REDACTED]
AMBITO OPERACION: [REDACTED]	OPERADOR DE TRANSPORTE: [REDACTED]
IBISCO: [REDACTED]	VALOR: [REDACTED]
VALOR MATRICULA: [REDACTED]	DIGITADOR: [REDACTED]
FECHA COMPRA: [REDACTED]	FECHA EMISION: [REDACTED]
FECHA CADUCA: [REDACTED]	LUGAR EMISION: [REDACTED]
OBSERVACIONES: [REDACTED]	

Agencia Nacional de Tránsito PUEBLO QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUITO

Fecha Transacción: 25-07-2023

19 Factoria	NO REGISTRADO
20 Casa Comercial	NO REGISTRADO
21 Explotacion	NO REGISTRADO
22 Zona "A"	NO REGISTRADO
23 Area de Reintegracion	NO REGISTRADO
24 Numero de Transaccion	25-07-2023
25 Céd.M.U.C.	[REDACTED]
26 Apellidos	[REDACTED]
27 Nombres	[REDACTED]
28 Residencia	[REDACTED]
29 Domicilio	GUAYLLABAMBA BARRIO SAN LUIS DE BELLAQUETA ZONA "B"
30 Tratamiento	[REDACTED]
31 Observaciones	[REDACTED]
32 Tipo de Tránsito	[REDACTED]
33 Código de Digítador	[REDACTED]
34 Provincia	[REDACTED]
35 Canton	QUITO
36 Ampla RTV	[REDACTED]
37 Observaciones RTV	[REDACTED]

JEFE(A) SECCIÓN GAD MUNICIPAL DE QUITO Recibi Conforme

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR REPUBLICA DEL ECUADOR QUITO 2023

ADHESIVO HOLOGRÁFICO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR REPUBLICA DEL ECUADOR QUITO 2023

0030937

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL PAPEL DE SEGURIDAD



J. VILASECA S.A. Barcelona, 6 de septiembre de 2022
FÁBRICA DE PAPEL DESDE 1714

J. Vilaseca S.A. es una empresa dedicada a la fabricación de papel desde 1.714 para Gobiernos, casas de monedas, bancos y empresas fabricantes de documentos de seguridad. Entre sus principales productos dentro de su portafolio está la fabricación de PAPEL DE SEGURIDAD con altos estándares de calidad y seguridad. J. Vilaseca S.A. fabrica papeles de seguridad con marcas de agua exclusivas para sus clientes cumpliendo con Sistemas de Seguridad y custodia de sus matrices.

Mediante el presente escrito J. Vilaseca S.A. CERTIFICA que, el papel de seguridad con marca de agua bitonal Rombos Bitono es fabricado por J. Vilaseca S.A., y de uso exclusivo en el Ecuador

Las características técnicas principales del papel de seguridad son:

- Marca de agua bitonal exclusiva Rombos Bitono.
- Papel base 90 gramos sin blanqueante óptico.
- Fibrillas visibles azules y rojas tanto en el anverso como en el reverso.
- Fibrillas invisibles reactivas y visibles con luz UV con reflexión color amarillo y azul tanto en el anverso como en el reverso.
- Con laminación frágil para raspado mecánico y especial para impresión láser.
- Reactivos a químicos ácidos, bases, disolventes orgánicos, inorgánicos y oxidantes.

Otras características técnicas a continuación:

Specification	Unit	Norma	Value
Gramaje	g/m ²	UNE-EN ISO 536: 1995	90 ±4%
Espesor	mm	UNE-EN ISO 534: 2005	114 ±5%
Porosidad	Indice	UNE - 57066-86/3	10 ±5
Lisura Bekk	s	UNE - 57093-91	25 ±7
Humedad absoluta	%	UNE - EN 20287: 1996	5,5 ±1

Atentamente,

Carlos Vidosa
Dtor. Financiero
J. Vilaseca SA



03/2022

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Ariel Sultán Benguil, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Carlos Vidosa Rodríguez, en documento expedido por J. VILASECA, S.A., libro indicador 482, de 19 de septiembre de 2022, en el folio GT4760563.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: ESPAÑA
Country / Pays: ESPANA

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Ariel Sultán Benguil
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certificat / Attestat

5. en Barcelona
at / à

6. el día 20/09/2022
the / le

por Doña María Armas Herráez, Censora Segunda del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

bajo el número N6307/2022/O
sous le numéro

9. Sello / timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature
Signature

0280792657

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España.]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: N4-W1 (U-F)/nh-3rtm-870h

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain.]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://register.justicia.es/]

Verification Code of the Apostille: N4-W1 (U-F)/nh-3rtm-870h

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[Cette Apostille n'est pas valable en Espagne.]

[Ce code de vérification de l'Apostille se trouve à l'adresse suivante: <https://register.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: N4-W1 (U-F)/nh-3rtm-870h

TÉCNOLOGÍAS AVANZADAS

HOLOGRAMAS

3RA
PLACA



3

NORMATIVAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD

NORMATIVAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD



ASTM INTERNATIONAL



NORMATIVAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD



Nueva licencia de conducir

Cumplimiento de las Normas ISO:

18013

7810:2019

1073-2:1976

REPUBLICA DEL ECUADOR



NORMATIVAS LOCALES DE CALIDAD

NORMATIVAS LOCALES DE SEGURIDAD



Agencia
Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 359 -DE-ANT-2015

"EMISIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE PARA MATRÍCULA VEHICULAR Y ADHESIVO DE REVISIÓN VEHICULAR POR PARTE DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS, MUNICIPALES Y MANCOMUNIDADES"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GADs Metropolitanos y Municipales planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala que la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector; así como del control del tránsito en las vías de la red estatal-troncales nacionales, en coordinación con los GADs y tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el literal b) del artículo 30 de la LOTTTSV, dispone que los recursos provenientes de los derechos por el otorgamiento de matrículas, placas, títulos habilitantes, recaudaciones, aplicación de sanciones a las operadoras de transporte terrestre, multas y delitos de tránsito, que no incluyan las jurisdicciones regionales, metropolitanas y municipales, serán distribuidos automáticamente conforme lo establezca el Consejo Nacional de Competencias una vez que los GADs asuman las competencias respectivas;

Que, el artículo 30.4 de la LOTTTSV, señala que los GADs Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la ANT, debiendo informar sobre las regulaciones locales que en materia de control de tránsito y seguridad vial se vayan a aplicar, en sus respectivas circunscripciones territoriales;

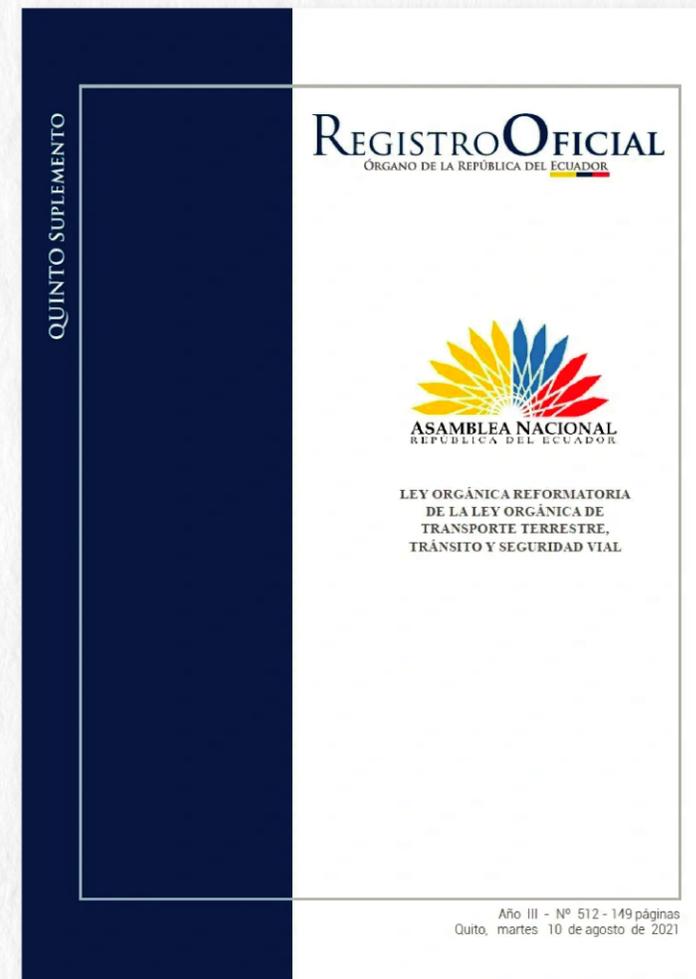
Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental) y J. Sánchez
P.O. BOX 1023-010
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

El 15 de julio de 2015, la ANT, emite la Resolución de Director Ejecutivo 359-DE-ANT-2015 que autoriza a los GAD's y Mancomunidades la emisión de Títulos Habilitantes para:

- Matrícula Vehicular y
- Adhesivos de Revisión Vehicular

NORMATIVAS LOCALES DE SEGURIDAD

La LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, determina: “Dentro de término de ciento ochenta (180) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley deberá expedir la norma técnica para la emisión del SELLO ÚNICO NACIONAL DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR”.



NORMATIVAS LOCALES DE SEGURIDAD

La Superintendencia de Bancos en reglamento General de la Ley de Cheques exige que la impresión deberá realizarse **EXCLUSIVAMENTE** en Industrias Gráficas previamente calificadas.



BNF BANCO NACIONAL DE GUAYAS CHEQUE NACIONAL

Cuenta No. _____
Cheque No. _____

Páguese a la orden de _____
La suma de _____
Dólares U.S.

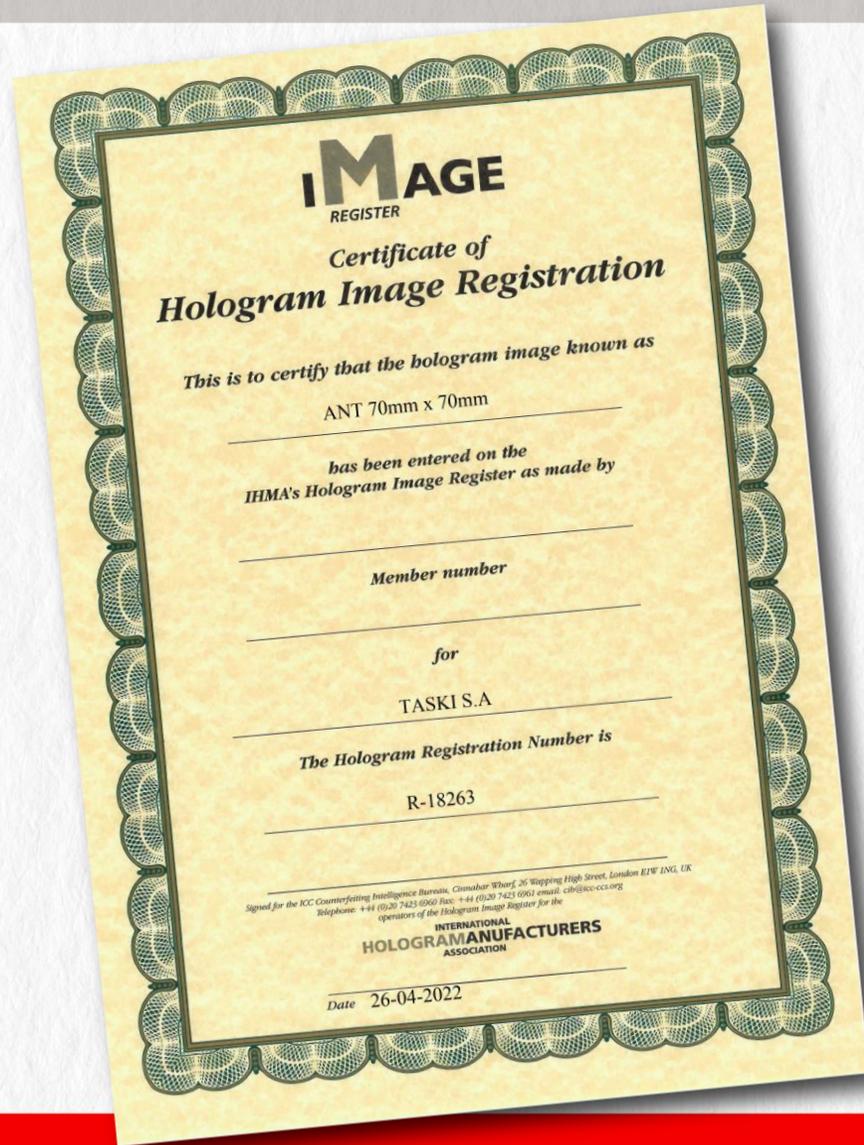
Lugar y fecha de emisión _____
Firma _____

No invadir la zona inferior con rasgos caligráficos ni sellos

ENDOSO A:

Nombre _____
Firma del endosante (o beneficiario) _____
ESPCIO PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA _____
Firma _____

SOFTWARE DE ALTA SEGURIDAD



Además deben tener las certificaciones de seguridad para diseñar producir y comercializar documentos sensibles que no violenten su identidad y los datos de los mismos, precautelando la información y sus componentes de seguridad.

INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL TÉCNICO CON EXPERIENCIA



Los oferentes deben certificar que tienen las condiciones técnicas de infraestructura, equipos tecnológicos apropiados, personal técnico calificado, materias primas, suministros, sistemas informáticos y de control.

La Seguridad Documental depende del Estado Ecuatoriano, por ende de todas sus Instituciones y, además, de toda la sociedad.

GRACIAS



#DocuSecure

www.docusecure.com.ec